



A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

La crisis habitacional, sin precedentes, que sufre España ha provocado que diferentes formulas para adquirir vivienda cada vez tengan más peso. Una de las tendencias que va ganando peso es la venta en nuda propiedad, donde el comprador obtiene un bien a un precio menor de mercado, situando la vivienda de nuevo como un bien de inversión. El País Valencià es la autonomía que lidera el número de transacciones de nuda propiedad.

Ante los elevados e inalcanzables precios de la vivienda y el esfuerzo económico al que tienen que hacer frente las familias para poder pagar un alquiler o conseguir la entrada a una vivienda en venta, ¿Conoce el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana el perfil de compradores que optan por la nuda propiedad? ¿Tiene pensado el Gobierno de España regular o implementar fórmulas para que este modo de compraventa no se convierta en una forma de especulación para inversores y disminuya las viviendas para uso residencial?

Palacio del Congreso
6 de mayo de 2025

Alberto Ibáñez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar